MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 311

Santa Fe, 20 AGO 2025

VISTO:

El Expediente N° FG 000866/25 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la aceptación de la renuncia a la pasantía (por ley 26.427) del Sr. Espinosa Bettoni, Agustín .

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución FG N° 55/24 de fecha 19 de marzo del 2024, se designó a Espinosa Bettoni, Agustín (CUIL N° 20-42241221-3) para desempeñarse como pasante en la Fiscalía General - Dirección General de Administración, sede Santa Fe, del Ministerio Público de la Acusación.

Que, dicho agente presentó su renuncia en fecha 19.08.2025, con efecto a partir del 01.09.2025.

Que resulta necesario aceptar la renuncia por parte de la Fiscal General.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículo 1, 14 y 16 de la ley 13.013.

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Acéptese la renuncia a la pasantía de Espinosa Bettoni, Agustín (CUIL N° 20-42241221-3) a partir del día 01 de septiembre del 2025.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE